

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARODA**

La Asamblea Vecinal reunida en Concejo Abierto celebrado el día 25 de mayo de 2022 ha acordado la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Ordenanza fiscal reguladora del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Taroda, 25 de mayo de 2022.– El Alcalde, José Ángel de Francisco Casado

1181

BOPSO-65-06062022